



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
IX MACRO REGION POLICIAL AREQUIPA
REGION POLICIAL AREQUIPA
DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD



COMISARIA PNP CHARACATO



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

AREQUIPA PERÚ
2023

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

I. INFORMACIÓN	3
II. VISIÓN.....	4
III. MISIÓN	4
IV. OBJETIVO	4
V. BASE LEGAL.....	5
VI. PROBLEMÁTICA ACTUAL	5
VII. PROBLEMÁTICA ACTUAL.....	6
VIII. INDICADORES.....	7
IX. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE.....	8
X. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE	8
XI. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES.....	9
XII. ZONAS DE PATRULLAJE.....	9
XIII. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE	12
XIV. MEDIO DE COMUNICACIONES	12
XV. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO	13
XVI. TAREAS GENERALES	13
XVII. TAREAS ESPECIFICAS	14
XVIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.....	14



PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO

ASUNTO : PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO ENTRE PERSONAL DE LA POLICIA DE LA COMISARIA DE CHARACATO Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO.

REF. : Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.
Directiva 03-13-2015-DIRGEN/EMG-DIRASOPE-B

I. INFORMACIÓN

- A.** El Plan de Patrullaje Integrado 2023, elaborado por la Policía Nacional, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidad Distrital de Characato, es el resultado del trabajo consensuado entre los diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, Coadyuvando al desarrollo del Distrito dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y a la Guía Metodológica de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- B.** La inseguridad Ciudadana es uno de nuestros principales problemas que debemos afrontar en nuestro distrito, debido al incremento de las acciones de violencia y delincuencia que se viene presentando, Estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador los robo al paso, robo a locales y viviendas, robo de vehículos, violencia familiar pandillaje, la proliferación de locales fuera del horario de funcionamiento, etc., y sus efectos son más perceptibles en las zonas donde se generan mayor movimiento económico local, especialmente en épocas de fiestas y semana de feriados largos, esta situación nos motiva a priorizar y articular la Seguridad Ciudadana, mediante el Patrullaje Integrado, en aras de buscar la paz, tranquilidad, respeto a los derechos del ciudadano y a una verdadera convivencia pacífica.
- C.** En el distrito donde exista servicio de Serenazgo, la conducción y comando de las operaciones del Patrullaje estarán a cargo del Comisario, previo acuerdo expreso con la Municipalidad correspondiente, debiendo involucrar las unidades móviles de los servicios de Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú.
- D.** Para efectos del Patrullaje Integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad (Serenazgo), podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, para tal efecto los Comisarios de la PNP efectuara la distribución del personal Policial de acuerdo a la disponibilidad de los efectivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

- E. Previa coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Characato, se ha establecido zonas de patrullaje, dentro la jurisdicción de la Comisaría PNP Characato en donde en forma diaria se designara a un efectivo policial el cual se encontrara designado en un turno establecido y en una zona de seguridad asignada.
- F. De conformidad al DS-011-2014, Artículo 69, Planes de Patrullaje Integrado, la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas de comunicación radial, telefónico (fijo y celulares) entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida.
- G. De conformidad al Mapa del Delito, se ha establecido el patrullaje en los Sectores establecidos de acuerdo a los cuadrantes.
- H. El patrullaje integrado local, tiene por finalidad incrementar la presencia policial y de seguridad ciudadana en el Distrito y disminuir la violencia e inseguridad ciudadana que sienten los vecinos al trasladarse por las diferentes vías del distrito.



VISIÓN

Hacer de nuestro distrito de Characato, un espacio que asegure la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz, que permita mejorar la calidad de vida del vecino, educación y prevención ciudadana, mediante el trabajo articulado con las autoridades, comunidad escolar, sociedad civil, empresas privada y las diferentes entidades públicas.

III. MISIÓN

Consolidar esfuerzos con la Municipalidad Distrital de Characato a fin de reducir y controlar la inseguridad ciudadana en el Distrito de Characato, coordinando y planificando operaciones de Patrullaje local integrado, acciones y medidas de recuperación de espacios públicos y cultura ciudadana, propiciando la participación de todos los actores sociales de la Comunidad y utilizando de manera eficiente y eficaz todos los medios y recursos disponibles, con el objeto de generar y sostener un mayor estado de confianza y mejorar de calidad de vida de nuestra población.

IV. OBJETIVO

Fortalecer el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de la participación activa de las autoridades, comunidad, empresas públicas, privadas, medios de comunicación, para lograr un DISTRITO CON PAZ Y SEGURIDAD, reduciendo los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

V. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
6. Decreto Legislativo N°1275, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.
7. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
8. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
9. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Ley 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales, y establece el día de las juntas vecinales; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
12. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
13. Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
14. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana”, y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
15. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
16. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, del 04DIC2014.
17. Que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
18. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje integrado por sector en los gobiernos locales.
19. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN/ que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, “Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de Planes de Seguridad Ciudadana”.



VI. PROBLEMÁTICA ACTUAL

- A. En general la población urbana y rural, tienden al accionar delictivo, presentando características que las individualizan y que exigen la concepción y ejecución de operaciones policiales específica para combatir la problemática que confrontan.
- B. En la actualidad la situación poblacional en el distrito de Characato va en crecimiento en vista que a la necesidad de vivienda se viene construyendo nuevas urbanizaciones, complejos habitacionales los cuales albergan más familias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

- C. La mayor incidencia que produce inseguridad en el distrito son las personas, que se han acostumbrado a beber en las diferentes arterias del distrito, sin interesarle el problema de inseguridad que ellos provocan, al conducir sus vehículos en estado de ebriedad, causando accidentes, atropellos y otros tipos de violencia
- D. En los diferentes Delitos y Faltas registradas en la expresada, se tiene como resultado mayor incidencia de robo a domicilios, accidentes de Tránsito, peligro común conducir un vehículo en estado de ebriedad, Violencia Familiar (Maltrato Físico y Psicológico), seguida de robo al paso.
- E. Pese a que en la jurisdicción la población habitante es de clase media alta y su participación en cuanto a la seguridad ciudadana es desinteresada, ya que se han creado autosuficiencia, la policía nacional a través de nuestra comisaria continua con los esfuerzos para la obtención del trabajo en conjunto, la colaboración además de la capacitación a nuestros pobladores, pese a presentar el problema de la escases y/o limitaciones de personal e instrumentos que nos ayuden a coadyuvar a la erradicación de la inseguridad en el sector trabajando con los medios precarios a fin de terminar con el mal que nos asecha.

PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA COMISARIA PNP DE CHARACATO

- Av. Yarabamba con 28 de Julio
- Tres Postes
- Av. Arequipa

LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

- Asociación de Vivienda Virgen de la Calendaría
- Av. Arequipa
- Av Yarabamba

LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

- Asociación de Vivienda Virgen de la Calendaría
- Asociación de Vivienda Nuevo Characato Zn. 6
- Asociación de Vivienda Nuevo Characato Zn. 3
- Villa Cristo el Salvador

ARES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD EN HORARIO RESTRINGIDO.

- Loza deportiva Nuevo Characato Zn.3
- Asociación de Vivienda Nuevo Characato Zn. 2

LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE ALCOHÓLICOS O DROGADICTOS.

- Tres postes de Characato
- Av Las Torres
- Asociación de Vivienda Nuevo Characato Zn. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

- h. Mediante los Servicios de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Characato en coordinación con la Comisaría PNP Characato, conforme a lo establecido por el Art.85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento de la Ley 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", en su Art. N° 27, inciso b), precisa que es función específica del Comisario: "Organizar y dirigir el servicio de patrullaje policial integrado a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con el Municipio y previo planeamiento conjunto.
- i. De igual forma, según la Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG del 23MAR2009, establece lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- j. Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias, como el respeto y la solidaridad; las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas y lideradas por la Comisaría PNP Cayma fortalecerán las redes sociales existentes que permitirá el desarrollo y consolidación del capital social local y a su vez esto se convertiría en una estrategia central de prevención de la violencia como células básicas de la seguridad ciudadana



INDICADORES

1. Coordinar y proveer, y gestionar los recursos humanos y logísticos necesarios ante la sub gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Characato, para garantizar el eficaz éxito en la misión del distrito.
2. Mantener una permanente comunicación con la sub gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Characato sobre la disposición del personal y recursos lógicos disponibles de la comuna en la jurisdicción, sistema de comunicación a fin de actuar inmediatamente en forma coordinada.
3. Designar la prestación de los servicios del personal PNP, idóneo y capacitado, además de proveer el armamento y equipo necesario, a fin de garantizar el éxito de la misión.
4. Prever el apoyo necesario, suficiente y oportuno a las unidades PNP ubicadas en las zonas de acción adyacente y de influencia, a fin de conjurar cualquier situación de crisis que pudiera
5. Disponer fluidez en las comunicaciones, a fin de articular adecuadamente la prestación de los servicios y atender con prontitud las situaciones contingentes que pudiera presentarse.
6. Instruir al personal PNP y al personal de Serenazgo sobre la función específica que le toca desarrollar a cada quien a efectos de evitar confusiones o malas interpretaciones para el cumplimiento de la misión.
7. Por ningún motivo el personal de Serenazgo de Characato portará armas de fuego durante el servicio de patrullaje local integrado
8. Ejercer un monitoreo y supervisión minucioso y permanente de la prestación de los servicios, a fin de impartir disposiciones que contribuyan a la optimización de los servicios

VIII. RECURSOS**PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

El Comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario

N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS PNP ASIGNADOS	DISTRIBUCION POR TURNO			FRECUENCIA
			1	2	3	
1	CPNP Characato	1		1		Diario
TOTAL		1		1		Diario

**PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE**

De acuerdo al D.L. 1316 (31 DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art 4°) la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea. La municipalidad distrital de Characato pone a disposición de las comisarías de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje integrado

N°	COMISARIA	N° DE EFECTIVOS DEL SERENAZGO	DISTRIBUCION POR TURNO		
			1	2	3
1	CPNP Characato	2		2	
TOTAL		2		2	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

IX. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES

Dando prioridad a los turnos tarde y noche.

TURNOS:

- (1) PRIMER TURNO : DE 07:00 A 15:00 HORAS
- (2) SEGUNDO TURNO : DE 15:00 A 23:00 HORAS
- (3) TERCER TURNO : DE 23:00 A 07:00 HORAS
-

Programación del patrullaje integrado por mes y año 2023

N°	COMISARIA	TURNO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	COMISARIA DE CHARACATO	1er													
		2do	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
		3er													
TOTAL			31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaria

N°	COMISARIA	SECTOR PRIORIZADO DE MAYOR A MENOR INCIDENCIA			
1	Characato	1	2	3	4

La priorización del Patrullaje Integrado de la comisaria de Characato, está enfocado en razón a la cantidad de incidencias delictivas producidas durante los Trimestres del año 2022

X. ZONAS DE PATRULLAJE

Jurisdicción policial: CPNP CHARACATO

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la comisaria PNP Characato se ha dividido en cuatro (04) sectores de patrullaje con sus respectivos (08) sub sectores y (16) cuadrantes, conforme a la sectorización efectuada oportunamente según la guía metodológica.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03 y 04), cuenta con un área de 19 km aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

- Norte: Sabandia, Paucarpata y Chiguata
- Sur: Mollebaya y Pocsi
- Este: San Juan de Tarucani
- Oeste: Socabaya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

SECTOR 01

- SUB SECTOR A
 - Villa Zegarra
 - Lindo nuevo amanecer
 - Bosques primaverales
 - Los Ángeles
 - Don Fabio
 - Remanso
 - Villa fortaleza
 - Villa jardines de characato
 - Texao
 - Villa San Juan

- SUB SECTOR B
 - El Nopal
 - Av. Arequipa
 - Asovich
 - Cruce de Characato



SECTOR 02

- SUB SECTOR A
 - Los granjeros de huaylla
 - San Juan Bautista
 - La Glorieta
 - Don Máximo
 - Las Palmeras
- SUB SECTOR B
 - Nuevo Amanecer
 - Ampliación Characato
 - Nuevo Characato
 - Santa María de Characato
 - Nuevo Characato Zn. 2 y Zn3

SECTOR 03

- SUB SECTOR A
 - Villa San Francisco
 - Ampliacion San Cosme
 - Villa Gustavo Mohme Llona
 - Villa Paraiso Terrenal
 - Jesus de Nazareth
 - Villa Cristo Salvador

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

- SUB SECTOR B
 - P. T. San Cosme
 - 28 de Julio
 - La clarita
 - San Pedro
 - Calle Nicanor Herrera
 - Calle Socabaya
 - Calle Santa Ana
 - Calle Nueva
 - Calle Casa Alta
 - Av. Arequipa

SECTOR 04

- SUB SECTOR A
 - Cerrillo
 - Calle Buena Vista
 - Calle Buena
 - Calle el Milagro
 - Calle Grau
 - Calle Amargura
 - Calle San Martin
 - Calle Ramón Castilla
 - Calle cuta cuta
 - Calle Yumina
 - Ojo del milagro
 - Av. Yanayaco
 - Pasaje Bejarano



- SUB SECTOR B
 - Calle santa Rosa
 - Virgen de Lourdes
 - Juventud Characato
 - La Rinconada
 - Cacapata
 - Calle Casa Alta
 - Calle Moquegua

La jurisdicción policial del distrito de Characato, cuenta con tres (03) estaciones de grifos, instituciones educativas: cinco estatales y siete particulares, un centro de salud, iglesia católica y no católicas, fábricas de ladrillos, complejos deportivos, locales de video por lo que según el mapa de delito y riesgo serian lugares donde se producirían la mayor incidencia de delitos, faltas y ocurrencias convirtiéndose en zonas poco seguras y consideradas como inseguros para la ciudadanía.

Resumen de sectores de patrullaje por comisaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

N°	COMISARIA	N° DE SECTOR	N° DE SUB-SECTORES
1	CHARACATO	4	8
TOTAL		4	8

XI. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

- Turnos del servicio

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutara en tres turnos de ocho (08) horas detallados de la siguiente manera:

Turnos de patrullaje integrado

TURNOS	HORARIO
1ro	07:00 a 15:00 horas
2do	15:00 a 23:00 horas
3ro	23:00 a 07:00 horas



Frecuencia

El patrullaje integrado se ejecutara durante todos los días del año en forma diaria en turno que se ha establecido en coordinación con la comisaria de Characato el cual deberá estar sustentado con el formato establecido en la guía metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales (hoja de ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial y el sereno de turno.

XII. MEDIO DE COMUNICACIONES

- Comisaria de Characato

Los efectivos policiales asignados por las comisarias para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

- Cada efectivo PNP cuenta con un celular para comunicarse con su comisaria respectiva.

Medio de comunicación de la comisaria

N°	COMISARIA	N° TELEFONICO	RADIO DE COMUNICACIÓN	N° DE CELULAR
1	CHARACATO	0	0	957689874

- Municipalidad Distrital de Characato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2023

Los efectivos de Serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Medio de comunicación del servicio de Serenazgo

N°	SERENAZGO	N° TELEFONICO	RADIO DE COMUNICACIÓN	N° DE CELULAR
1	CHARACATO	0	1	963412208

XIII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

La municipalidad distrital de Characato, a través de la sub gerencia de seguridad ciudadana para el servicio de patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Unidad móvil asignada a la comisaria para el patrullaje integrado

N°	UNIDADES DE SERENAZGO	N° DE PLACA	ASIGNADO A LA COMIS. CHARCATO
1	Camioneta 4x4	EGE-017	1



La unidad móvil de Serenazgo asignado para el patrullaje integrado diario se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, con su dotación diaria de suficiente combustible y está equipado ante cualquier emergencia.

XIV. TAREAS GENERALES

- En la Jurisdicción de la Comisaría PNP de Characato, se llevará a cabo Patrullaje Motorizado con el vehículo y medios disponibles de la comisaría PNP y el Serenazgo Municipal, garantizando la protección a la población las 24 horas del día, para lo cual el personal de Serenazgo bajo el control de los supervisores deberán dosificar los momentos en que alternadamente realicen las actividades administrativas, garantizando que en todo momento exista presencia de patrullaje motorizado.
- El efectivo policial desempeñara el papel de operador y estará sentado en la parte delantera, para lo cual antes de salir deberá instruir al personal de Serenazgo.
- La tripulación de cada patrullero y vehículo de Serenazgo, comunicara su salida, desplazamientos e intervenciones, paradas tácticas, dialogo vecinal a su respectiva central de radio, llenando el operador la respectiva hoja de ruta para el control correspondiente.
- Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las de intervenciones conjuntas se realizaran con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los Derechos Humanos de las personas que se intervengan.
- En todo momento respetaran los derechos humanos y harán uso de la fuerza en forma racional.

XV. TAREAS ESPECIFICAS

- El personal PNP y el personal del Serenazgo de la MD-CHARACATO antes del inicio de cada turno, serán instruidos haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios.
- La Municipalidad y Comisaria, serán responsables de mantener en permanente estado operativo la flota vehicular, para el cumplimiento de la misión encomendada.
- El encargado de Serenazgo y de los servicios cumplirán las siguientes funciones:
 1. Darán cuenta de las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten.
 2. Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias de la unidad móvil a fin de mantener el estado operativo de las mismas.
 3. Supervisar que el vehículo cumplan con la hoja de ruta planificada.
 4. Supervisar el cumplimiento de las paradas tácticas y acercamiento vecinal.

XVI. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



- El personal comprometido con el presente Plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir, para la cobertura de un eficiente servicio.
- La comunicación entre la Comisaria y la Central de Serenazgo deberá de ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
- En las intervenciones policiales complementadas con el apoyo del personal de Serenazgo se actuara con pleno respeto de los DDHH.
- Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplearan en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Se velara por la correcta presentación de los efectivos PNP y Serenos, con la finalidad de dar una Imagen positiva a la ciudadanía, los mismos que deberán estar correctamente identificados con sus uniformes Institucionales.
- Cuando el servicio de Serenazgo requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitara a la Central de la Comisaria pertinente quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes.

Characato, 15 de Febrero del 2023




OA - 364308
Alex Edwin FLORES/BENITO
TENIENTE PNP
COMISARIO